

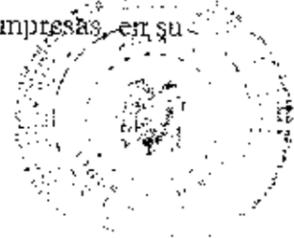


SECCION 2
INSTRUMENTOS
NOVIEMBRE 2013

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

No. /2013 ESCRITURA PÚBLICA DE
CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA
BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE
MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN
MERCEDES GERRERO RODRIGUEZ.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES
GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN
MERCEDES GERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE
FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA
ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA.-----
CUANTIA: US\$ 87,665.67.-----
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE
OTORGA FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA
Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA
PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO
INTERNACIONAL S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, á los Ocho días del mes de Noviembre del año dos mil
trece, ante mí, ABOGADO NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN,
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL,
comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una
parte: el señor GUSTAVO ANDRÉS CASSIS TRUJILLO, de estado
civil casado, de profesión Magister en Administración de Empresas, en su



1 calidad de Apoderado Especial de BANCO INTERNACIONAL S.A.,
2 tal como lo demuestra con el Poder que se agrega a este instrumento
3 como habilitante; por otra parte, los cónyuges señores **MOISES**
4 **GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES**
5 **GERRERO RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos y por
6 los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de
7 estado civil casados, de profesión Economista y Ejecutiva
8 respectivamente; y, por otra parte, los cónyuges señores **FEDERICO**
9 **ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA**
10 **GALARRAGA PEÑAHERRERA**, por sus propios y personales
11 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
12 formada, de estado civil casados, de Profesión Ejecutivos. Los
13 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar, a quienes
15 por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad de
16 conocerlos en este acto **DOY FE**.- Los mismos que vienen a celebrar esta
17 Escritura Pública de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA,**
18 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y**
19 **PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, sobre cuyo objeto y
20 resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y
21 espontánea, para su otorgamiento me presentan una minuta que dice así:
22 **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su
24 cargo, sírvase incorporar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA**
25 **ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,**
26 **GRAVAR Y ANTICRESIS** que se otorga al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
28 otorgamiento de la presente escritura pública el Banco Internacional S.A.,





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISÉS GERARDO ZÚÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRÍGUEZ. COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISÉS GERARDO ZÚÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRÍGUEZ, A FAVOR DE FÉLIX ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA. CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FÉLIX ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

legálmente representado por el Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del Poder Especial que se agrega a la presente Escritura Pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA : ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, el diecinueve de enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de Febrero del dos mil diez, los cónyuges señores Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los siguientes inmuebles: departamento número cuatrocientos tres, bodega número uno y parqueadero número veintinueve, ubicados en el Edificio Alcántara en el barrio Córdova, sector Punta Murocúago del cantón Manta de la provincia de Manabí. b) Los cónyuges señores Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A. sobre los referidos inmuebles para garantizar sus propias obligaciones que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, contrajeren o hubieren contraído con el Banco Internacional S.A.

TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS: El Banco Internacional S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su

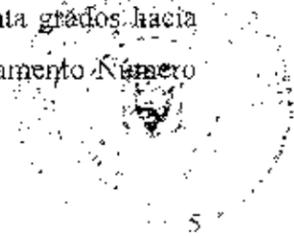
1 calidad de Apoderado Especial, cancela la Hipoteca Abierta, Prohibición
2 Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre los inmuebles descritos
3 en el literal a) de la cláusula segunda que antecede. CUARTA: Todos los
4 gastos que se produzcan como consecuencia de esta escritura serán de
5 cuenta de la parte deudora. QUINTA: El señor Notario se dignará tomar
6 nota de esta cancelación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de
7 Enajenar, Gravar y Anticresis y dispondrá que el Señor Registrador de la
8 Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original, Usted señor
9 Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la
10 completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento
11 habilitante que ha quedado mencionado. FIRMADA ABOGADO JESUS
12 COLLANTES DIAZ REGISTRO PROFESIONAL NUMERO ONCE
13 MIL CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.
14 SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
15 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que
16 conste la COMPRAVENTA, que se otorga de conformidad con las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a
18 la celebración de la presente Escritura Pública: Uno. uno.- Los cónyuges
19 señor MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR y CARMEN
20 MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y
21 por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a
22 la que para efectos del presente instrumento se los denominará como "LA
23 PARTE VENDEDORA"; y, Uno.dos.- Los cónyuges señor FEDERICO
24 ENRIQUE MALO VERGARA y MARIA ALEXANDRA
25 GALARRAGA PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos
26 y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
27 parte a la que para efectos del presente instrumento se la denominará como
"LA PARTE COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAS

LA PARTE VENDEDORA", es única y regular propietaria de los
2 siguientes Bienes Inmuebles: Departamento número 403, del edificio
3 Alcántara, ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murcielago del
4 Cantón Manta, Provincia de Manabí, compuesto de sala con Balcón,
5 comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio,
6 alcoba principal con baño completo, mas otra alcoba con su respectivo
7 baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta. Circunscrito dentro de los
8 siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en ciento cincuenta
9 y dos metros cuadrados, con departamento Número. Quinientos tres. POR
10 ABAJO: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con
11 departamento Número Trescientos tres; POR EL NORTE: Partiendo del
12 vértice noroeste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada
13 posterior del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del vértice suroeste,
14 lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del edificio y
15 el Departamento Número Cuatrocientos uno. POR EL ESTE: Partiendo
16 del vértice noroeste lindera en ocho coma setenta metros, con la suite
17 Número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera
18 en uno coma sesenta metros con la suite Número Cuatrocientos dos,
19 girando noventa grados hacia el sur, lindera en dos coma cincuenta metros
20 con la suite número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el
21 este, lindera en cero coma sesenta metros, con la suite número
22 cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el sur, lindera en uno coma
23 veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa grados hacia el Oeste,
24 lindera en uno coma noventa metros con el hall comunal, girando noventa
25 grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta metros con hall comunal y
26 la Circulación vertical, girando noventa grados hacia el este, lindera en dos
27 coma sesenta metros, la circulación vertical girando noventa grados hacia
28 el sur, lindera en dos coma cuarenta metros con el Departamento Número



1130301044

1130301043

1130301042

1 Cuatrocientos uno girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en dos
2 coma sesenta metros con el Departamento Número Cuatrocientos uno,
3 girando noventa grados hacia el Sur, lindera en tres coma cincuenta metros
4 con el Departamento Número Cuatrocientos uno. **POR EL OESTE:**
5 Lindera en veinte y siete metros con la fachada lateral izquierda del
6 Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y dos metros
7 cuadrados, y una alícuota de cero punto cero tres tres siete por ciento.
8 Parqueadero número Veintiuno: ubicado en la planta del subsuelo del
9 edificio Alcántara. **POR ARRIBA:** Lindera con catorce punto once metros
10 cuadrados, con parqueadero número veintinueve; **POR ABAJO:** lindera en
11 catorce punto once metros cuadrados, con terreno del edificio; **POR EL**
12 **NORTE:** Lindera en tres punto diez metros con circulación vehicular;
13 **POR EL SUR:** Lindera en tres punto diez metros con bodegas número uno
14 y dos; **POR EL ESTE:** Lindera en cuatro punto cincuenta y cinco metros
15 con parqueadero número veintitrés; y, **POR EL OESTE:** Lindera en
16 cuatro puntos cincuenta y cinco metros con propiedad de Jaime Delgado.
17 Con una superficie total de catorce punto once metros cuadrados, y una
18 alícuota de cero punto cero cero tres uno por ciento. Bodega número
19 uno: ubicado en la planta del subsuelo del edificio Alcántara. **POR**
20 **ARRIBA:** lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados con
21 parqueadero número veintinueve; **POR ABAJO:** Lindera en dos coma
22 diecisiete metros cuadrados, con terreno del edificio; **POR EL NORTE:**
23 Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, parqueadero
24 número veintidós. **POR EL SUR:** Lindera en uno coma cuarenta y cinco
25 metros cuadrados, con muro perimetral frontal; **POR EL ESTE:** Lindera
26 en una coma cincuenta metros cuadrados, con bodega número dos; **POR**
27 **EL OESTE:** Lindera en uno coma cincuenta metros cuadrados con
propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de dos punto





NOTARIA VIGESEMA QUINTA
DEL CANTÓN QUAYAOCHI

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUISERRO RODRIGUEZ.- COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUISERRO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERRARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERRARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.-

diecisiete metros cuadrados; y una alícuota de cero punto cero
2 cinco por ciento. b) HISTORIA DE DOMINIO.- LA PARTE
3 VENDEDORA adquirió los dominio de los bienes inmuebles objeto de la
4 presente compraventa, por venta que le hizo el señor Baek Yun Kim,
5 según consta de la escritura pública otorgada el diecinueve de Enero del
6 dos mil diez, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario
7 Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad
8 del Cantón Manta el cuatro de Febrero del dos mil diez. TERCERA:
9 COMPRAVENTA.- Por los antecedentes expuestos, LA PARTE
10 VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación a favor de LA PARTE
11 COMPRADORA, los bienes inmuebles cuyas características, linderos y
12 dimensiones y antecedentes de dominio, han quedado señalados en la
13 Cláusula Segunda que antecede, y que las partes las dan por reproducidas
14 en la presente. No obstante haberse determinado los linderos y dimensiones
15 de los referidos inmuebles, la venta se la realiza por acuerdo entre las
16 partes, como cuerpo cierto. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:
17 El precio pactado de manera libre y voluntaria entre LA PARTE
18 VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA por la compraventa del
19 bien inmueble antes descrito es la suma de OCHENTA Y SIETE MIL
20 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 67/100 DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 87.665.67). QUINTA.-
22 RATIFICACIÓN DE LA VENTA: Por lo expuesto, LA PARTE
23 VENDEDORA, transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA las
24 propiedades, posesión y dominio de los inmuebles descritos anteriormente
25 con todas sus edificaciones, entradas, usos, derechos, costumbres y
26 servidumbres que le son anexas. SEXTA.- SANEAMIENTO: LA PARTE
27 VENDEDORA declara que los inmuebles que vende, se encuentra libre de
28 todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, ni

1 gravamen hipotecario, conforme consta en el certificado del Registro de la
2 Propiedad que se agrega como habilitante, sometiéndose en todo caso al
3 saneamiento por Evicción de conformidad con la Ley. **SÉPTIMA.-**
4 **ACEPTACIÓN:** Por su parte LA PARTE COMPRADORA declara que
5 recibe los bienes inmuebles en mención a su entera satisfacción, sin tener
6 reclamo que hacer a LA PARTE VENDEDORA en lo futuro. **OCTAVA.-**
7 **GASTOS:** Los gastos e impuestos que se ocasionaren en el otorgamiento
8 de esta escritura, inclusive su inscripción en el Registro de la Propiedad,
9 serán de cuenta de LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto
10 a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE
11 VENDEDORA. **NOVENA.- DOMICILIO:** Los contratantes se someten a
12 los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, para toda acción a que
13 dé lugar el presente contrato de compraventa, y al trámite verbal sumario o
14 al que escojan las partes.- Anteponga y agregue usted señor Notario, todo
15 lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta
16 escritura pública. Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar la
17 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón
18 Manta.- **FIRMADO ABOGADO JORGE GARCÉS LUCAS,**
19 **REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS**
20 **SETENTA Y SIETE. TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA:**
21 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
22 sírvase autorizar una de Hipoteca Abierta, al tenor de las cláusulas que
23 a continuación se indican: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
24 Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública: Por una
25 parte, el BANCO INTERNACIONAL S.A., legalmente representado
26 por el señor Economista GUSTAVO ANDRÉS CASSIS TRUJILLO,
27 en su calidad de Apoderado Especial, de conformidad con el Poder cuya
28 copia se acompaña, parte a la cual se denominará el BANCO; por otra,





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ.- COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ, A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA CALARRAGA PEÑAHERRERA.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ASIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA CALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.-

cuadrados, con terreno del edificio; **POR EL NORTE:** Lindera en tres
2 punto diez metros con circulación vehicular; **POR EL SUR:** Lindera en
3 tres punto diez metros con bodegas número uno y dos; **POR EL ESTE:**
4 Lindera en cuatro punto cincuenta y cinco metros con parqueadero número
5 veintitrés; y, **POR EL OESTE:** Lindera en cuatro puntos cincuenta y
6 cinco metros con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de
7 catorce punto once metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero
8 cero tres uno por ciento. **Bodega número uno:** ubicado en la planta del
9 subsuelo del edificio Alcántara. **POR ARRIBA:** lintera en dos coma
10 diecisiete metros cuadrados con parqueadero número veintinueve; **POR**
11 **ABAJO:** Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados, con terreno del
12 edificio; **POR EL NORTE:** Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros
13 cuadrados, parqueadero número veintidós. **POR EL SUR:** Lindera en uno
14 coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con muro perimetral frontal;
15 **POR EL ESTE:** Lindera en una coma cincuenta metros cuadrados, con
16 bodega número dos; **POR EL OESTE:** Lindera en uno coma cincuenta
17 metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie
18 total de dos punto diecisiete metros cuadrados; y una alícuota de cero
19 punto cero cero cinco por ciento. **HISTORIA DE DOMINIO.-** LA
20 **PARTE DEL DORA,** adquirió el dominio de los inmuebles antes
21 descritos y que ahora quedan hipotecados a favor del Banco
22 Internacional S.A., en el acto de Compraventa que realizan a su favor
23 los cónyuges señores MOISES ZUÑIGA AGUILAR y CARMEN
24 GUERRERO RODRIGUEZ, según consta en la segunda parte de esta
25 escritura y que se perfecciona conjuntamente con esta hipoteca. Los
26 demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por
27 el Registrador de Propiedad del Cantón Manta, que se agrega al
28 presente documento como habilitante.- **TERCERA: HIPOTECA-**

1 **ABIERTA.**- Para garantizar todas las obligaciones que LA PARTE
2 **DEUDORA** tenga o llegare a tener a favor del BANCO, de cualquier
3 naturaleza u origen que fueren, ya sean aquéllas contraídas en el
4 pasado, o actualmente existentes, o que por cualquier motivo se
5 causaren o nacieren en el futuro, incluyendo las novaciones; ya sean
6 directas o indirectas, individuales de cada uno de los suscriptores de
7 este contrato, o conjuntas entre ellos o con terceros, solidarias o no
8 solidarias, divisibles o indivisibles, la PARTE DEUDORA constituye, a
9 favor del BANCO, hipoteca abierta, en calidad de PRIMERA, y
10 prohibición voluntaria de enajenar, sobre el referido inmueble descrito
11 en el literal b) de la Cláusula Segunda de este mismo instrumento,
12 cuyas características, superficies, linderos y dimensiones la PARTE
13 DEUDORA las da por reproducidas en la presente cláusula.-**CUARTA:**
14 **EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- Los linderos del inmueble que se
15 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales, y es
16 entendido que, si alguna parte de dicho inmueble, no estuviere
17 comprendido en los linderos que han quedado expresados, quedará
18 también hipotecado, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA, que
19 el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y
20 construcciones hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general,
21 todo lo que se considere inmueble por destinación, incorporación o
22 naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las
23 obligaciones a favor del Banco, incluyendo los pagarés, letras de
24 cambio, avales y cualquier otro título o documento que represente una
25 obligación de la PARTE DEUDORA y que pertenezca al Banco, o que
26 se encuentre a la orden del BANCO, o que el BANCO lo hubiere
27 adquirido, quedará íntegramente garantizado con la hipoteca que se
constituye en este acto, inclusive sin que sea necesario que éstos se



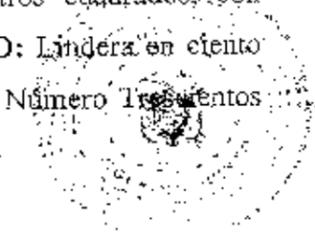


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA FOLIA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOSES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ.- COMPRAVENTA QUE OTORGA MOSES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.-

LOS cónyuges señores **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y**

2 **MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA**, por sus
3 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
4 conyugal que tienen formada, parte a la que se podrá denominar "**LA**
5 **PARTE DEUDORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
6 **PARTE DEUDORA**, conjunta o individualmente, han emprendido una
7 serie de negocios y actividades que implican o pueden implicar
8 obligaciones económicas a favor del BANCO. Dichas obligaciones
9 pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales, aceptaciones
10 bancarias, cartas de crédito, créditos con recursos provenientes del
11 exterior en general, préstamos de cartera, garantías bancarias,
12 sobregiros contratados o no, compra de documentos aceptados o
13 garantizados por la **PARTE DEUDORA**, y, en general, en cualquier tipo
14 de obligación permitida por la Ley, en moneda de curso legal, sin que la
15 descripción anterior constituya en modo alguno una enumeración
16 taxativa de las obligaciones de la **PARTE DEUDORA** o de las
17 operaciones bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca,
18 ni tampoco compromiso u obligación del BANCO para otorgarlas. **b)**
19 **LA PARTE DEUDORA** es única, absoluta y regular propietaria del
20 Departamento número 403, del edificio Alcántara, ubicado en el Barrio
21 Córdoba, sector Punta del Murcielago del Cantón Manta, Provincia de
22 Manabí, compuesto de sala con Balcón, comedor y cocina integrados, baño
23 social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo,
24 más otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta
25 Planta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR**
26 **ARRIBA:** Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con
27 departamento Número. Quinientos tres. **POR ABAJO:** Lindera en ciento
28 cincuenta y dos metros cuadrados con departamento Número Trescientos



1 tres; **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en cinco
2 coma cincuenta metros con fachada posterior del Edificio. **POR EL SUR:**
3 Partiendo del vértice suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la
4 fachada frontal del edificio y el Departamento Número Cuatrocientos uno.
5 **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma
6 setenta metros, con la suite Número Cuatrocientos dos, girando noventa
7 grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la suite
8 Número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el sur, lindera en
9 dos coma cincuenta metros con la suite número Cuatrocientos dos, girando
10 noventa grados hacia el este, lindera en cero coma sesenta metros, con la
11 suite número cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el sur,
12 lindera en uno coma veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa
13 grados hacia el Oeste, lindera en uno coma noventa metros con el hall
14 comunal, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta
15 metros con hall comunal y la Circulación vertical, girando noventa grados
16 hacia el este, lindera en dos coma sesenta metros, la circulación vertical
17 girando noventa grados hacia el sur, lindera en dos coma cuarenta metros
18 con el Departamento Número Cuatrocientos uno girando noventa grados
19 hacia el Oeste, lindera en dos coma sesenta metros con el Departamento
20 Número Cuatrocientos uno, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en
21 tres coma cincuenta metros con el Departamento Número Cuatrocientos
22 uno. **POR EL OESTE:** Lindera en veinte y siete metros con la fachada
23 lateral izquierda del Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento
24 cincuenta y dos metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero
25 tres tres siete por ciento. **Parqueadero número Veintiuno:** ubicado en la
26 planta del subsuelo del edificio Alcántara. **POR ARRIBA:** Lindera con
27 catorce punto once metros cuadrados, con parqueadero número
28 veintinueve. **POR ABAJO:** lindera en catorce punto once metros





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYASQUE

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZÚÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ.- COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZÚÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.-

encuentren suscritos por la PARTE DEUDORA.- QUINTA.-

2 VENCIMIENTO ANTICIPADO.- El BANCO, aún cuando no
3 estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones
4 que hubiere contraído la PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el
5 plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere
6 adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios
7 de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de
8 los siguientes casos: a) Si la PARTE DEUDORA incurriera en mora
9 en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al
10 BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro
11 concepto; b) Si, a juicio del Banco, la PARTE DEUDORA dejare de
12 mantener en buenas condiciones el inmueble que se hipoteca por este
13 contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; c) Si la PARTE
14 DEUDORA vendiere, hipotecare, o limitare el dominio del inmueble
15 gravado, total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin
16 consentimiento escrito de él; d) Si el inmueble hipotecado fuere
17 embargado, secuestrado o sufre prohibición de enajenar por razón de
18 otros créditos; e) Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA acción
19 resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al
20 inmueble hipotecado, o si este bien fuese objeto de expropiación u otro
21 medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de
22 dominio; f) Si la PARTE DEUDORA incurriera en mora en el pago de
23 los impuestos municipales que gravan al inmueble hipotecado; g) Si la
24 PARTE DEUDORA dejaren de cumplir una o más obligaciones
25 patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto
26 Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si la PARTE DEUDORA no
27 cumplieren con un auto de pago en ejecución, promovido contra ella;
28 i) Si requerida la PARTE DEUDORA se negaren a presentar al BANCO

1 los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se
2 refieren los literales anteriores; j) Si la PARTE DEUDORA se
3 constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieren
4 jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que tuvieren
5 privilegio o prelación sobre la hipoteca; k) Si la PARTE DEUDORA no
6 contrataren el seguro sobre el bien hipotecado o no pagaren las primas
7 correspondientes, en el caso de que el BANCO hubiese resuelto no
8 ejercer la opción conferida en la Cláusula Décima del presente contrato;
9 l) Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la
10 PARTE DEUDORA; m) Si el BANCO fuese requerido a pagar alguna
11 suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o
12 garantías emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA y éstas no
13 hubiesen hecho la provisión de fondos respectiva; y, n) En los demás
14 casos establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema
15 Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en otra Ley
16 de la República, o en cualquier contrato o convenio que la PARTE
17 DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el Banco.- **SEXTA.-**
18 **PRUEBA.-** La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el
19 sentido de que la PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos
20 señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los
21 efectos determinados en ella.- **SÉPTIMA.- FACULTAD**
22 **EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO.-** Las partes hacen
23 constar expresamente que la concesión de préstamos o cualquier
24 facilidad crediticia por parte de El BANCO a la PARTE DEUDORA, es
25 facultad exclusiva y discrecional del BANCO, que, a su solo criterio,
26 podrá negar cualquier solicitud hecha por la PARTE DEUDORA, y
27 no podrán presentar ningún reclamo al respecto. En consecuencia,
28 el hecho de haberse constituido esta caución no obliga al BANCO a





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ.- COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ. A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA.- CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROMISION VEINTITARA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.-

2 Otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos o líneas de crédito de
3 cualquier naturaleza que sea en beneficio de la PARTE DEUDORA.-
4 **OCTAVA.- DECLARACIÓN SOBRE GRAVÁMENES Y**
5 **LIMITACIONES.-** La PARTE DEUDORA declara, bajo su
6 responsabilidad, que el inmueble que se hipoteca, no soporta ningún
7 gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o
8 acción rescisoria, resolutoria o reivindicatoria, posesoria o de partición
9 de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
10 instrumento, tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca
11 que se constituye por la presente escritura. La PARTE DEUDORA no
12 podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que
13 queda gravado, sin expreso consentimiento escrito del BANCO. Si tal
14 cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad
15 de cumplir otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que
16 estuvieren pendientes de pago en ese momento por la PARTE
17 DEUDORA, y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para
18 pago total o parcial de tales obligaciones.- **NOVENA.- ANTICRESIS.-**
19 De acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo II, Título IX, de la Ley
20 General de Instituciones del Sistema Financiero, El Banco podrá ejercer
21 su derecho de tomar en anticresis convencional o pedir que se le
22 entregue en anticresis judicial el inmueble que se hipoteca, para que los
23 administre y se pague cualquier deuda con sus frutos, hasta su total
24 cancelación. Toda anticresis quedará garantizada con la hipoteca que se
25 constituye en virtud de esta escritura.- **DECIMA.- SEGURO.-** La
26 PARTE DEUDORA se obliga, y en forma concomitante autorizan al
27 BANCO, a contratar, por cuenta y cargo de ellas, un seguro contra
28 incendio sobre el inmueble hipotecado, por el valor y riesgos
adicionales que el BANCO determine, cuyo plazo de vigencia se deberá

1 mantener, hasta cuando las obligaciones de la PARTE DEUDORA,
2 hayan sido íntegramente canceladas al BANCO. El BANCO queda
3 facultado para contratar tal seguro, con la compañía de seguros de su
4 preferencia, al igual que sus renovaciones, negociar las primas y
5 pagarías, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se obliga a reembolsar al
6 BANCO los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención,
7 más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo
8 tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO
9 hizo el desembolso, y el día en que la PARTE DEUDORA realice la
10 cancelación respectiva por el costo del seguro. Para este efecto, la
11 PARTE DEUDORA expresamente autorizan al BANCO, a debitar de
12 sus cuentas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean
13 necesarios para el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarlas.
14 Igualmente, queda el BANCO facultado para disponer de los valores,
15 que, a cualquier título o bajo cualquier modalidad, estuvieren en su
16 poder, como pago parcial o total de la prima de seguro. La PARTE
17 DEUDORA autoriza para que la póliza se emita a favor del BANCO y
18 además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones
19 que estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro.
20 Sin embargo, si el BANCO no contratare el seguro, o si hubiere
21 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta
22 de la PARTE DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el
23 BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que el inmueble hipotecado
24 consiste únicamente en suelo, y mientras el bien permanezca en esas
25 condiciones.- **UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN.-** El BANCO acepta la
26 hipoteca que queda constituida.- **DUODÉCIMA.- GASTOS.-** Serán
de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los
impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande:



MES: DICIEMBRE AÑO: 2013 CAJA No. 18735516

CONTRIBUYENTE: FEDERICO ENRIQUE MALO VARGAS

PAGO DE PLUSVALIAS EN CONSIGNACION

VENDEDOR: MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR
 PROVINCIA: CANTON: MANTA
 AÑO: 2013 SOLICITOR: 11985 NOTARIA: VIGESIMO QUINTA
 CONIGO: FECHA CLRS.: 08-11-2013 FECHA INSCRIP.: 04-22-2016
 AVILUO. COMERC.: 0.00 ALICUOTA: 130.00
 PRECIO DE VENTA: 87,666.67

(-) Costo de Adquisición	87,666.67
(-) Mejoras	51,956.17
(-) Rebaja 15.00%	0.00
(-) Derivatoria Notaria 0.00%	856.42
UTILIDAD IMPONIBLE	431.92
Excedente	4,421.18
IMPUESTO A PAGAR	0.00
Interes	442.12
Tasa de Trámite Administr.	0.00
	2.00

VALOR RECIBIDO: \$ 444.12

Valor Sueldo: 444.12
 Valor Retiro: 0.00
 Total Pagar: 444.12

11 DIC 2013 18071621

CAJA MUNICIPAL

SELO Y FIRMA DEL GOBIERNO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

MES: DICIEMBRE AÑO: 2013 CAJA No. 18735516

CONTRIBUYENTE: FEDERICO ENRIQUE MALO VARGAS

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 08-11-2013 F. CELEBRACION ANTE: 08-11-2013

CANTON: MANTA

Por los Bienes	0.00
Por la Diferencia	0.00
Asoc. Alcabala REGARAC (Alc.)	0.00
Asoc. Alcabala REGARAC (Municipal)	0.00
Asoc. Alcabala REGARAC (Provincial)	0.00
Asoc. Alcabala Municipales	0.00
Impuesto Alcabala (Propiedad y Part.)	0.00
Impuesto al Registro Municipal	0.00
Registro Cuentas Provinciales	0.00
Recargo Registro Municipal	0.00
Recargo Registro Provincial	0.00
Tasa de Trámite Administracion	0.00
Tasa de Trámite Catastro-Oficiencia Municipal	0.00

VALOR RECIBIDO: \$ 0.00

11 DIC 2013 18071621

CAJA MUNICIPAL

SELO Y FIRMA DEL GOBIERNO

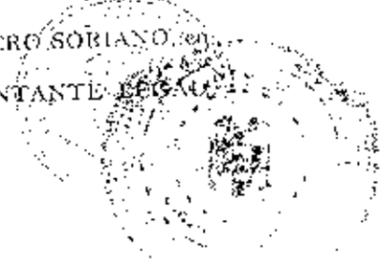
DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

D. L. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexo del Cantón
Guayaquil

No. <2013>
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL
S.A. A FAVOR DEL ECONOMISTA
GUSTAVO ANDRES CASSIS TRUJILLO.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia de Guayas, hoy veintidós de Agosto del año Dos mil trece,
ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario
Público Décimo Sexo de este Cantón, comparece El BANCO
INTERNACIONAL S.A., legalmente representado por el señor
DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO, en su calidad de
VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL, según consta del
nomenclature que se agrega a la presente Escritura Pública. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, con cédula
número tres dos cero cero seis ocho dos tres tres, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por esta ciudad de
Guayaquil. Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura
la que concuerda libremente con la capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar. Me presenta su cédula de ciudadanía y más
documentos exigidos por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la
matra del tenor siguiente - SEÑOR NOTARIO. - Sírvase hacer en el
registro de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste un
PODER ESPECIAL, el tenor de las cláusulas siguientes. - PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebrada de la presente
escritura. El BANCO INTERNACIONAL S.A., legalmente
representado por el señor DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO, en
su calidad de VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL.

Sección de Escrituras
Cantón de Guayaquil, Guayas



1 según consta del nombramiento que se agregó a la presente Escritura
2 Pública a quien denominaremos EL PODERDANTE.-- SEGUNDA:
3 PODER ESPECIAL.- El Doctor José Romero Soriano, en su calidad
4 de Vicepresidente Representante Legal y como tal Representante Legal
5 del BANCO INTERNACIONAL Sociedad Anónima, y en
6 cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga Poder
7 Especial, de plazo indefinido, cual en derecho se requiere, a favor del
8 señor Gustavo Casnis Trujillo para que, a nombre de Banco
9 Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones
10 estatutarias respectivas, realice los siguientes actos: A) Suscribir
11 contratos de prenda y de hipoteca en general, así como cancelaciones
12 parciales o totales de cauciones o garantías de la naturaleza que fueren;
13 B) Suscribir contratos de trabajo, finiquitos y demás documentos en
14 materia laboral; C) Suscribir contratos de arriendo y darlos por
15 terminado; D) Acudir en representación del Mandante ante el Doctor
16 del Pueblo; y, E) En general suscribir cuanto documento se requiera
17 para el buen funcionamiento de la Sucursal Mayor de Banco
18 Internacional Sociedad Anónima en la Provincia del Guayas. El presente
19 mandato incluye todas las facultades necesarias inherentes al mismo y
20 tendrá vigencia dentro de la República del Ecuador. Para la validez de
21 los actos que se efectuaren en virtud del presente poder, el mandatario
22 deberá celebrarlos, en estricta observancia de la Leyes, los Estatutos
23 Sociales, los reglamentos y manuales internos de Banco Internacional
24 Sociedad Anónima. Este mandato estará vigente mientras el mandante
25 no lo revoque expresamente. Se deja constancia de que este Poder no
26 podrá delegarse ni total ni parcialmente. De igual forma este
27 instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las
28 facultades delegadas a favor de otros funcionarios de Banco



Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA 2013-17-01-C3-P 9615-17



PROTOCOLIZACION

DEL NOMBRAMIENTO DE
VICEPRESIDENTE - REPRESENTANTE
LEGAL

DEL BANCO INTERNACIONAL S.A.

A FAVOR DEL
SR. DR. JOSE HENOC ROMERO SOAIRANO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 15 DE AGOSTO DEL 2013

DI 20 COPIAS

NOTARIA TERCERA



Quito, 2 de Julio de 2013

Señor Doctor
José Henoc Romero Soriano
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XVII del Estatuto Social del Banco Internacional S.A., me es grato reelegir a usted como Vicepresidente, Representante Legal del Banco Internacional S.A., por un periodo de dos años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este periodo, hasta ser debidamente reemplazado.

En virtud de lo dispuesto en el mismo Artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco Internacional S.A.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Trevisanillo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre de 1973.

Dígnese consignar su aceptación a continuación.

Atentamente,
Banco Internacional S.A.

Econ. Enrique Beltrán Mate
PRESIDENTE EJECUTIVO



Acepto la designación constante en el presente documento.
Quito, 2 de julio de 2013

Dr. José Henoc Romero Soriano
C.C. 120068253-2



Señor Notario:

De conformidad con la Ley, sirvase protocolizar los siguientes documentos referentes al nombramiento del doctor José Héctor Romero Soriano como Vicepresidente - Representante Legal de Banco Internacional S.A., adjunto a esta solicitud remito:

1. Nombramiento original del doctor José Héctor Romero Soriano debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Canto Quito el 2 de agosto de 2017.

Una vez realizada la protocolización solicitada, pido a usted se digne otorgar las copias certificadas que le sean solicitadas.


Francisco José Maldonado Borja
ABOGADO
Mat. 17-2016-406



17-2016-406

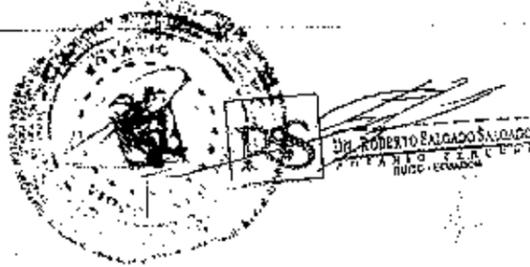


Dr. Roberto Salgado Salgado



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Doctor Francisco José Maldonado Borja, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en CINCO FOJAS UTILES. Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Vicepresidente Representante legal, otorgado por el Banco Internacional S.A., a favor del señor Doctor José Henoc Romero Soriano, que anteceden.-----
Quito, a quince de Agosto del año dos mil trece.-

EL NOTARIO



Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE

IDENTIFICACION	24587
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01/08/2013
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	13378

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO	02/07/2013
FECHA DE ACEPTACIÓN	02/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BANCO INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Período
13058733	GRIANO JOSE	VICEPRESIDENTE	2 años

4. DATOS ADICIONALES

CONST. 29/05/1973, NOTARIA 2 AM, 09/09/1973 AM

CONDICIÓN ENmendada, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA EN LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DE MES DE AGOSTO DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Nº 02-6544

Quito, 2 de Julio de 1975

Señor Doctor
José Héctor Rodríguez Soriano
Presente.

De mi consideración:

Se acordó, con lo dispuesto en el Artículo XVII del Estatuto Social del Banco Internacional S.A., que es grato reelegir a usted como Vicepresidente Representante Legal del Banco Internacional S.A. por un periodo de dos años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo en el caso de pertenecer en el momento de este periodo, la suscritura de este documento.

En virtud de lo dispuesto en el mismo Artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco Internacional S.A.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 25 de Mayo de 1973, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Trujillo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre de 1973.

En posesión de la suscritura y conformidad.

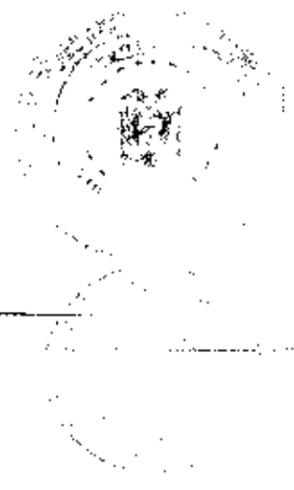
Atentamente,
Banco Internacional S.A.

[Signature]
Econ. Enrique Rodríguez Soriano
PRESIDENTE DIRECTIVO

» ACEPTACION: Acepto la designación constante en el presente documento
Quito, 2 de Julio de 1975

[Signature]
Dr. José Héctor Rodríguez Soriano
C.C. 1206692833

Dr. José Héctor Rodríguez Soriano
C.C. 1206692833



Dr. Roberto Salgado Salgado

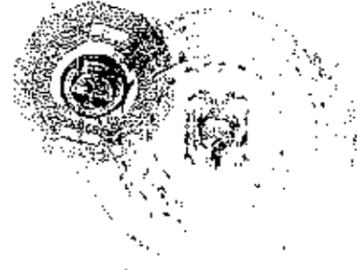


es fiel y DECIMA NOVENA



COPIA CERTIFICADA del Nombramiento de Vicepresidente-
Representante Legal, otorgado por el Banco Internacional S.A.
a favor del señor Doctor Jose Henoc Romero Soriano
Protocolizado hoy ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito
Metropolitano de Quito; y en fe de ello la coniere, sellada y
firmada, en Quito, a quince Agosto del ano dos mil trece.

TARIFIO



NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

FRANQUICIA NÚMERO 12814

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DATOS DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE QUITO, FUERDA INSCRITO EL PRESENTE CONTRATO QUE SE PRESENTA EN EL FOLIO 12814 DE LA VIGILANCIA DE LA VIGILANCIA.

1. CAUSA DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE

NÚMERO DE REPORTE: 12814
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/07/2014
NÚMERO DE VIGILANCIA: 12814
REGISTRO: 12814

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DE ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	ESTADOS DE COMERCIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO	12/07/2014
FECHA DE RECEPCIÓN	12/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	IBANCO INTERNACIONAL S.A.
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

IDENTIFICACIÓN: 12814
FECHA DE EMISIÓN: 12/07/2014
DIRECCIÓN: 12814

4. DATOS DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: IBANCO INTERNACIONAL S.A.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 12/07/2014

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 12/07/2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. LA INDEPENDENCIA 12814 QUITO

Nº 12814



1 Internacional Sociedad Anónima en virtud de otros poderes otorgados
2 El mandante podrá en cualquier momento ejercer las facultades
3 delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.
4 Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
5 validez de este instrumento público. En fin mi apoderado queda
6 autorizado con sus sola firma a presentar, Frutar, pedir documentos, que
7 sean necesarios, para dicho mandato. Usted señor Notario se servirá
8 agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento
9 público (firmado) Alagudo Jorge Gaces Lucas portador, con registro
10 profesional Diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados
11 del Guayas. Hasta Aquí la Minuta. Es copias. En consecuencia el
12 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de
13 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública. Leída esta
14 escritura de principio a fin por mí el Notario, el alta voz al
15 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en calidad de
16 acto, conmigo el Notario, de todo le será doy fe.

17
18 p/ BANCO INTERNACIONAL S.A.

19 RUC No. 170098954001

20 DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO

21 VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL

22 C. C. No. 1200682892

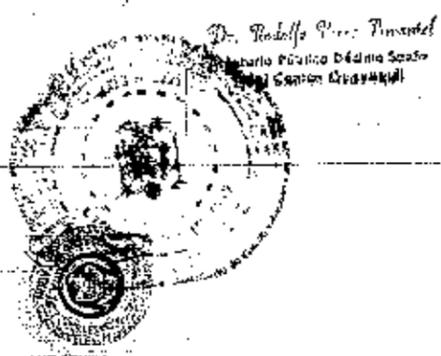
23 C. V. No. 004-0269

24
25
26 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

27 NOTARIO XVI GUAYAQUIL
28

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
Cuarto Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
otorgamiento.- El Notario.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1796088354001
RAZON SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.
FORMA COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.
CATEGORIA CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
SOLICITANTE DE RETENCION: FOMERO SORIANO JOSE HENOC
CONTACTO: EDVATG FERAN JENNY ALEXANDRA

FECHA DE EMISIÓN: 01/02/2015 FECH. CONSTITUCIÓN: 1972/1973
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/01/2015

FORMA DE CONFORMACIÓN PRINCIPAL:
MAYORÍA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIARIA REALIZADA POR LA RAMA COMERCIAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
CALLE PICHINCHA, CARRER QUITO, PARQUE SANTA PRISCA, BARRIO LA VARIAGAL, CANTÓN SAN PABLO, PROVINCIA DE OROSHIMA, 9 DE OCTUBRE, EDIFICIO BANCO INTERNACIONAL, OFICINA 709, TELEFONO 022565550
CALLE PICHINCHA, CARRER QUITO, PARQUE SANTA PRISCA, BARRIO LA VARIAGAL, CANTÓN SAN PABLO, PROVINCIA DE OROSHIMA, 9 DE OCTUBRE, EDIFICIO BANCO INTERNACIONAL, OFICINA 709, TELEFONO 022565550

CONDICIONES TRIBUTARIAS:
REGIMEN DE RETENCIONES: REGIMEN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
REGIMEN DE IMPUESTO A LA RENTA: SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04-001-AJ-CBS ABIERTOS: 78
REGIÓN: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

SERVICIO DE FIRMAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
QUITO
000
QUITO 21 ENO 2015
SERVICIO DE FIRMAS INTERNAS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE FIRMAS INTERNAS
Código de emisión: QUITO/SAN PABLO Y SANTIAGO, fecha y hora: 21/01/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA
 NOMBRE: GUSTAVO ANDRES TRUJILLO
 NOMBRE DE LA MADRE: MERCEDES TRUJILLO ARIZAGA
 NOMBRE DE LA PADRE: RICARDO CASIS MARTINEZ
 FECHA DE EMISION: 17 FEB 2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: CIUDADANIA
 VALOR: 10.000

D91294937-7



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

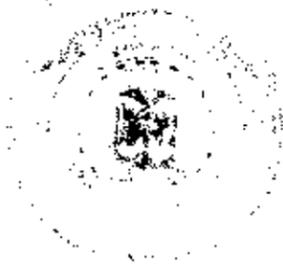
NOMBRE: GUSTAVO ANDRES TRUJILLO
 NOMBRE DE LA MADRE: MERCEDES TRUJILLO ARIZAGA
 NOMBRE DE LA PADRE: RICARDO CASIS MARTINEZ
 FECHA DE EMISION: 17 FEB 2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: CIUDADANIA
 VALOR: 10.000

10E1U0972949377*
 181G74M23011EGU*
 CASIS<<TRUJILLO<<GUSTAVO<<ANDRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2012

905
 095-0291
 GUSTAVO ANDRES TRUJILLO

DISTRITO: GUAYAS
 CANTON: GUAYAS
 LOCALIDAD: GUAYAS



(Faint, illegible text, possibly a signature or stamp)

TITULO DE CREDITO No 000127454

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	VALOR COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONVENIO	TÍTULO
13-13-01-01-01	13-13	3.000	EDF ALCANTARA BODEGAS	2013	69103	127454
RENTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.N.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (REBAJOS)	VALOR A PAGAR
KUNGL ABUMAYRO ESCOBAR		INDIVIDUAL	Cuentas Juntas			
13-2013-1280 - MACIAS RAMÍREZ			Interés por Mora			
ALDO SUJETO A VALUACIÓN POR RENOVACIÓN DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,07		\$ 0,07
			MEJORAS 2012	\$ 0,06		\$ 0,06
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 0,03		\$ 0,03
			TOTAL A PAGAR			\$ 0,03
			VALOR PAGADO			\$ 0,03
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ

TITULO DE CREDITO No. 000127455

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	VALOR COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONVENIO	TÍTULO
13-13-01-01-01	13-13	3.000	EDF ALCANTARA DPTO.418	2013	69103	127455
RENTAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.N.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (REBAJOS)	VALOR A PAGAR
KUNGL ABUMAYRO ESCOBAR		INDIVIDUAL	Cuentas Juntas			
13-2013-1280 - MACIAS RAMÍREZ			DIFERENCIAL FISCAL	\$ 34,34	(34,34)	\$ 0,00
ALDO SUJETO A VALUACIÓN POR RENOVACIÓN DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,03		\$ 0,03
			MEJORAS 2012	\$ 7,21		\$ 7,21
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,21		\$ 10,21
			TASA DE SEGUIMIENTO	\$ 28,69		\$ 28,69
			TOTAL A PAGAR			\$ 46,14
			VALOR PAGADO			\$ 194,10
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Av. 4 y Calle 11

19231



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19231:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Cént. Predial: 1130301044

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NO. 403 del Edificio Alcántara ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta, compuesto de sala con Balcón, Comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo, mas otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con departamento No. Quinientos tres. POR ABAJO: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con Departamento No. Trescientos tres. POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada Posterior del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del vértice Suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del Edificio y el Departamento No. Cuatrocientos Uno. POR EL ESTE: Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma setenta metros, con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cincuenta metros con la Suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en cero coma sesenta metros, con la Suite No. cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en uno coma veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en uno coma noventa metros con el hall Comunal, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta metros con hall Comunal y la Circulación vertical, girando noventa grados hacia el este, lindera en dos coma sesenta metros, la circulación vertical girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cuarenta metros con el Departamento NO. Cuatrocientos uno girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en dos coma sesenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en tres coma cincuenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno. POR EL OESTE: Lindera en veinte y siete metros con la fachada lateral izquierda del Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero tres siete.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 19231

Página: 1 de 1



SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planos	Planos	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.915 06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de terreno signado con el numero CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdoba, Sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elytra Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Prado Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Ereite Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	12	03-cns-2002	119	125
Compra Venta	176	18-cns-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

1 / Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

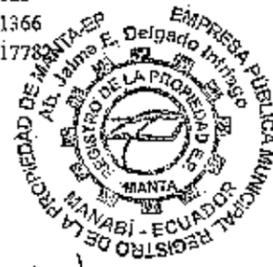
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación Impresa por: MABC

Fecha Registral: 19231

Página: 2 de 5



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones:

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.895 Folio Final: 10.931

Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 1.492

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Lugar del Cautión: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	20-0000000028176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782



4 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
 Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
 El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto c e r o t r e s t r e s s i e t e .
 La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto c e r o c e r o c e r o c i n c o .
 El Parqueadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alícuota de c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: Jueves, 04 de febrero de 2010
 Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:
 DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
 ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zúñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 19231

Páginas: 4 de 5

3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010
Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754
Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010



Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiduno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Back Yun Kira	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:33 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *Leonor Tito Guayadeo*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



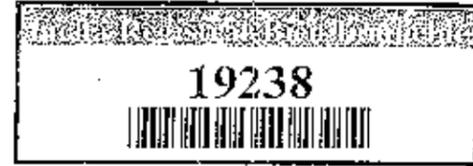
Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19238.

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130301042

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con La BODEGA NO. UNO, del Edificio Alcántara, de la Ciudad de Manta, Barrio Córdoba, sector -Punta de Murciélago del Cantón Manta, Ubicado en la Planta del Subsuelo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados con parqueadero No. Veintinueve. POR ABAJO: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados, con terrenos del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con parqueadero No. Veintidós. POR EL SUR: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con muro perimetral frontal. POR EL ESTE: Lindera en una coma cincuenta metros cuadrados, con bodega No. 2. POR EL OESTE: Lindera en uno coma cincuenta metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Dos Punto Diecisiete Metros Cuadrados, y una alcuota de Cero punto cero cero cinco. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planos	Planos	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.915 06/11/2003	10.395
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Propiedad Horizontal

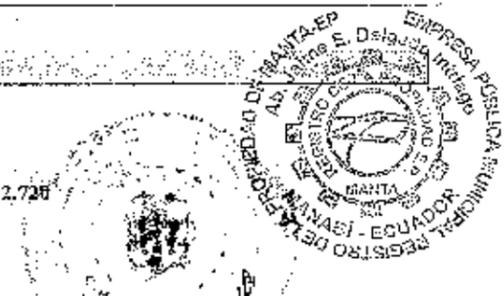
Inscrita el: *viernes, 04 de julio de 2003*
Tomo: **1** Folio Inicial: **311** - Folio Final: **389**
Número de Inscripción: **10** Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 26 de junio de 2003**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de

Certificación impresa por: **MARC**

Ficha Registral: **19238**

Página: **1** de **5**



terreno signado con el número CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdoba, Sector
Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elyra Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pésantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elyra Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pésantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propios Horizontales	10	04-jul-2003	311	389





3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931
Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.492
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Cárvez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Santanigo Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	0-0000000028176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Martín Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Royes Rodriguez Oscar Elyen	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Peñaltes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freije Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1.) del Edificio Alcáncara ubicado en el cantón Manta.
El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alcuota de cero punto c e r o t r e s t r e s s i e c e .
La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alcuota de cero punto c e r o c e r o c i n c o .
El Parqueadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alcuota de c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra-Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

1-1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

-HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:
 DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
 ALCANTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754
 Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE
 ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintuno,
 BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCANTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago
 d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

Certificación impresa por: MASO

Ficha Registral: 19238

Página: 4 de 5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:22 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *Luina Rios Coronado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Cház*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se cambiara un gravamen.



Abel F. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19239



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19239.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Cent. Predial: 1130301043

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el PARQUEADERO NO. VEINTIUNO, del Edificio Alcántara. Ubicado en la Planta del subsuelo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR ARRIBA: lindera en catorce punto once metros cuadrados, con parqueadero No. 29.
POR ABAJO: Lindera en catorce punto once metros cuadrados, con terreno del Edificio.
POR EL NORTE: Lindera en tres punto diez metros con circulación vehicular. POR EL SUR: Lindera en tres punto diez metros con bodegas No. Uno y dos. POR EL ESTE: Lindera en cuatro punto cincuenta y cinco metros con parqueadero No. Veintitrés. Y POR EL OESTE: Lindera en cuatro puntos cincuenta y cinco metros con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Catorce Punto Once Metros Cuadrados, y una alícuota de Cero punto cero cero tres uno. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE

V I G E N T E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planos	Planos	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.915 06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 13/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/07/2003	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

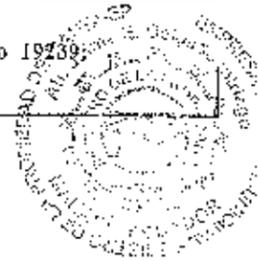
REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Propiedad Horizontal:

Inscrito el: *viernes, 04 de julio de 2003*
Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *juéves, 26 de junio de 2003*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de terreno signado con el nombre CIATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Base Córdova, Sector



Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-03136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17404221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Pronño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodríguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Pronño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodríguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos Horizontales	10	04-jul-2003	311	389



3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003
Tomo: I Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931
Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.492
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cautión: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dup. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo cinco por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Cuavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Saunaiago Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000028176	Gutierrez Salazar Adreina	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Morino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vizanco Freije Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
Tomo: I Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cautión: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto cero tres ses tres ses.
La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto cero cero a e r o e i c c o.
El Parqueadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alícuota de cero punto c e r a c e r o t r e s u n o .

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:
 DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
 ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

6 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754
 Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE
 ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles; DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno,
 BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago
 d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

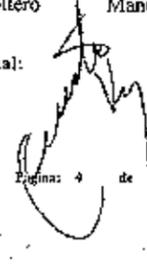
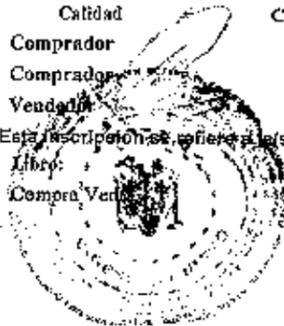
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2310	17-oct-2007	33841	33864

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registral: 19239

Página: 4 de 5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 16:14:33 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedillo Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Firma]
Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA. PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Banco Internacional S.A., legalmente representado por el señor Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del Poder que se agrega a la presente Escritura Pública

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil

SEGUNDA : ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta , Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar , el diecinueve de Enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , el cuatro de febrero del dos mil diez , los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez , por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los siguientes inmuebles, departamento No. 403, Bodega No. Uno y Parquadero No. Veintiuno ubicados en el Edificio Alcántara en el barrio Córdova, sector Puata Murciélago del Cantón Manta.

b) los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez , por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los referidos inmuebles para garantizar sus propias obligaciones que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, contraerá o hubieren contraído con el Banco Internacional S.A.

TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS.- El Banco Internacional S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, cancela la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble descrito en el literal a) de la cláusula segunda que antecede.

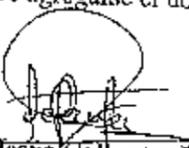
CUARTA: Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de esta escritura serán de cuenta de la parte deudora.

QUINTA: El señor Notario se dignará tomar nota de esta cancelación de Hipoteca Abierta,

Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis y dispondrá que el Señor Registrador de la Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento habilitante que ha quedado mencionado.




Ab. Jesús Collantes D.
Reg. No. 11050

[Faint, illegible text, possibly a list or document details]

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Banco Internacional S.A., legalmente representado por el señor Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del Poder que se agrega a la presente Escritura Pública

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil

SEGUNDA : ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta , Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Meigar , el diecinueve de Enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , el cuatro de febrero del dos mil diez , los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez , por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los siguientes inmuebles, departamento No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. Veintiuno ubicados en el Edificio Alcántara en el barrio Córdova, sector Punta Marciélagu del Cantón Manta.

b) los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez , por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los referidos inmuebles para garantizar sus propias obligaciones que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, contrajeren o hubieren contraído con el Banco Internacional S.A.

TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS:- El Banco Internacional S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, cancela la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble descrito en el literal a) de la cláusula segunda que antecede.

CUARTA: Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de esta escritura serán de cuenta de la parte deudora.

QUINTA: El señor Notario se dignará tomar nota de esta cancelación de Hipoteca Abierta,

Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis y dispondrá que el Señor Registrador de la Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento habilitante que ha quedado mencionado.



Ab. Jesús Collantes D.
Reg. No-11050

[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page.]

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la **COMPRAVENTA**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **Uno. uno.-** Los cónyuges señor **MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR** y **CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ**, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la que para efectos de presente instrumento se los denominará como **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, **Uno.dos.-** Los cónyuges señor **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA** y **MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la que para efectos del presente instrumento se la denominará como **"LA PARTE COMPRADORA"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) **"LA PARTE VENDEDORA"**, es única y regular propietaria de los siguientes Bienes Inmuebles: **Departamento número 403**, del edificio Alcántara, ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murcielago del Cantón Manta, Provincia de Manabí, compuesto de sala con Balcón, comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo, más otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con departamento Número. Quinientos tres. **POR ABAJO:** Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con departamento No. Trescientos tres, **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada posterior del Edificio. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del edificio y el Departamento Número Cuatrocientos uno. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma setenta metros, con la suite Número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la

POR EL OESTE: Lindera en uno coma cincuenta metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de dos punto diecisiete metros cuadrados; y una alícuota de cero punto cero, cero, cinco.

b) **HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE VENDEDORA adquirió los dominios de los bienes inmuebles objeto de la presente compraventa, por venta que le hizo el señor Baek Yun Kim, según consta de la escritura pública otorgada el diecinueve de Enero del dos mil diez, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de Febrero del dos mil diez.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Por los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, los bienes inmuebles cuyas características, linderos y dimensiones y antecedentes de dominio, han quedado señalados en la Cláusula Segunda que antecede, y que las partes las dan por reproducidas en la presente. No obstante haberse determinado los linderos y dimensiones de los referidos inmuebles, la venta se la realiza por acuerdo entre las partes, como cuerpo cierto.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio pactado de manera libre y voluntaria entre LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA por la compraventa del bien inmueble antes descrito es la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 67/100 DOLARÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 87.665.67).

QUINTA.- RATIFICACIÓN DE LA VENTA: Por lo expuesto LA PARTE VENDEDORA transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA las propiedades, posesión y dominio de los inmuebles descritos anteriormente con todas sus edificaciones, entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas.



SEXTA.- SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles que vende, se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, ni gravamen hipotecario, conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como habilitante, sometiéndose en todo caso al saneamiento por Evicción de conformidad con la Ley.

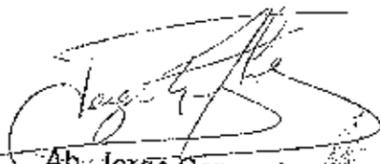
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Por su parte LA PARTE COMPRADORA declara que recibe los bienes inmuebles en mención a su entera satisfacción, sin tener reclamo que hacer a LA PARTE VENDEDORA en lo futuro.

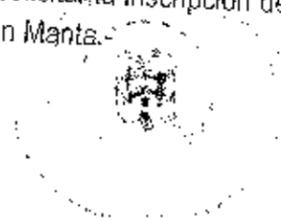
OCTAVA.- GASTOS: Los gastos e impuestos que se ocasionaren en el otorgamiento de esta escritura, inclusive su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE VENDEDORA.

NOVENA.- DOMICILIO: Los contratantes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, para toda acción a que dé lugar el presente contrato de compraventa, y al trámite verbal sumario o al que escojan las partes.-

Anteponga y agregue usted señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública.

Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.-


Ab. Jorge Garces Lucas
Reg. No 10877



REPUBLICA VENEZUELANA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL
 ASISTENTE VENEZOLANO
 SANJOSE, COSTA RICA
 27/08/2001

1665617



LIDBANDINI
 REPUBLICA VENEZUELANA
 GOBIERNO BIVARIANTE / TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 DE CARACAS
 01-27-0445-11
 BARRIOS / GUAYANILLE
 CAROLINA VENEZUELA
 1960



MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL
 ASISTENTE VENEZOLANO
 SANJOSE, COSTA RICA
 27/08/2001

019

919-0211 0906527692
 NUMERO DE TELEFONO SERVICIO
 FALDO VENGABIA FEDERICO ESTRELLA

PERSONA ENTREGA/RECIBO
 IDENTIFICACION IDENTIFICACION
 DADO DADO

REPUBLICA VENEZUELANA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL
 ASISTENTE VENEZOLANO
 SANJOSE, COSTA RICA
 27/08/2001



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los
2 actos y trámites previos a dicho otorgamiento, incluyendo la obtención
3 de la documentación necesaria y el avalúo del inmueble; la ulterior
4 cancelación de la hipoteca que queda constituida; y, cualquier
5 modificación, reforma o aclaración que deba realizarse. Serán
6 igualmente de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA,
7 todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por
8 las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta
9 hipoteca.- **DECIMOTERCERA.- DOMICILIO.-** Los contratantes
10 renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad
11 de Quito, para toda acción a que de lugar el presente instrumento, y al
12 trámite ejecutivo o al que escoja el BANCO.- **DECIMOCUARTA.-**
13 **INSCRIPCIÓN.-** La PARTE DEUDORA autoriza al BANCO
14 INTERNACIONAL S.A. o a quien este delegue, a obtener la
15 inscripción del presente instrumento público en el Registro de la
16 Propiedad respectivo.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
17 demás formalidades necesarias para la completa validez de este
18 instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que
19 han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el
20 señor Registrador de la Propiedad.- F) Ilegible.- **DOCTORA CATALINA**
21 **BOLAÑOS GONZALEZ.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS**
22 **DE PICHINCHA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS**
23 **TREINTA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES AGREGADOS, TODOS LOS CUALES, EN UN**
25 **MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PÚBLICA,**
26 **PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS DE LEY.-** Léida que les fue la
27 presente a los otorgantes, en alta y clara voz, de principio a fin. estos la



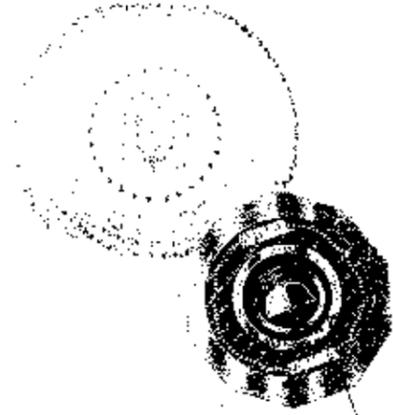
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ. COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA. CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

- 1 aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican, firmando en unidad
- 2 de vcto conmigo el Notario. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**
- 3 **POR BANCO INTERNACIONAL S.A.**
- 4 **RUC. 1790098354001**
- 5
- 6
- 7 **ECON. GUSTAVO ANDRÉS CASSIS TRUJILLO**
- 8 **C.C. # 0912949379**
- 9
- 10
- 11 **SR. MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR**
- 12 **C.C. # 0701283956**
- 13
- 14
- 15 **SR. CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ**
- 16 **C.C. # 0906751482**
- 17
- 18
- 19 **SR. FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**
- 20 **C.C. # 0906527692**
- 21
- 22
- 23 **SRA. MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA**
- 24 **C.C. # 1708125669**


Ab. Nelson M. Gómez Morales
Notario Vigésimo Quinto de Suayajuli (E)

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero este 3º testimonio sellado
Autenticado y Rubricado por mí en
Guayaquil, a los 27 DIC 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV




Ab. Nelson M. Gómez Morúa
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase Protocolizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, conforme a lo dispuesto y establecido en el numeral segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, los siguientes documentos:
1.- CERTIFICADOS DE AVALUO MUNICIPAL; CERTIFICADO DE NO TENER PAGO PENDIENTE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA; CERTIFICADOS DE GRAVAMEN EMITIDOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. IMPUESTOS PREDIALES DEL AÑO 2014 Y CERTIFICADOS DE SOLVENCIA, LOS MISMOS QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILON, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Ate.

AB. WALTER PARRA MAZON
REG. No. 6432



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0034927

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ZUBIGA AGUILAR XOSSES Y SRA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:
CAJA:
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.20
INTÉRSESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISIÓN	0.00

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0034928

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ZUBIGA AGUILAR XOSSES Y SRA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EDIF. ACCANTARA BODEGA 1
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0113030104 200000
AVALUO PROPIEDAD: 5 655.30
DIRECCIÓN PREDIO: EDIF. ACCANTARA BODEGA 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDUA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 07/01/2014 11:27:50

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.10
INTÉRSESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISIÓN	0.00

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0034929

Manta - Manabí

2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC : ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. ALCANTARA DPTO 403
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

0113030104 4000000
CLAVE CATASTRAL: 82,815-30
AVALUO PROPIEDAD: EDIF. ALCANTARA DPTO 403,
DIRECCIÓN PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 07/01/2014 11:29:18
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	12.42
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0034932

Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC : ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. ALCANTARA PARQ. #21
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 07/01/2014 11:30:42
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

USADO PARA: Lunes, 07 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0034930

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:	COLINA AGUIAR MOISES Y SRA.	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	EDIF. ALICANTARA RODRIGA # 1	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
Nº PAGO:	282359	VALOR:	5.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L		
FECHA DE PAGO:	07/01/2014 11:30:09		
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR VALIDO HASTA: Lunes, 07 de abril de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0034931

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:	ZUNIGA AGUIAR MOISES Y SRA.	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	EDIF. ALICANTARA RODRIGA # 1	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
Nº PAGO:	282359	VALOR:	5.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L		
FECHA DE PAGO:	07/01/2014 11:30:09		
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR VALIDO HASTA: Lunes, 07 de abril de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109597

No. Certificación: 109597

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de enero de 2014

No. Electrónico: 18287

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-03-01-043

Ubicado en: EDIF. ALCANTARA PARQ. #21

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	14,11	M2
Área Comunal:	3,1200	M2
Área Terreno:	3,0800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0701283996	ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2002,00
CONSTRUCCIÓN:	1990,07
	<hr/>
	3992,07

Son: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 29 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Felipe Sorhoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

REGLAMENTO

Art. 1.25

Nº 0109600

No. Certificación: 109600

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2014

No. Electrónico: 18291

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Certificado de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-01-047

Ubicado en: EDIFICIO ALICANTARA BODEGAS

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	2,17	M2
Área Comunal:	0,4800	M2
Área Terreno:	0,6700	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
0701283996	ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	305,50
CONSTRUCCIÓN:	349,80
	<u>655,30</u>

Son: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arg. Danilo Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 16/01/2014 11:59:24



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109599

No. Certificación: 109599

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 18289

Fecha: 16 de enero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-01-044

Ubicado en: EDIF. ALCANTARA DPTO. 403

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	152,00	M2
Área Comunal:	33,6100	M2
Área Terreno:	33,1800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0701283996	ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21567,00
CONSTRUCCIÓN:	61251,30
	<u>82818,30</u>

Son: OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Arq. Daniel Escobar Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

0917 2000000
1000 120

N. 0000115

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

VINDICA CONTABILIDAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA QUE SE LE OTORGA EN SU FAVOR LA CLAVE
1130301042 EDIF. ALCANTARA BODEGA#1
Manta, catorce de enero del dos mil catorce
El presente documento es válido para el establecimiento de la clave

Manta, 14 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1130301042 EDIF. ALCANTARA BODEGA#1
Manta, catorce de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
Tesorero Municipal
Ing. Pablo García Gálvez





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA

Uso 1:25

Nº 0089366

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Atención verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZUÑIGA AGUILAR MOISÉS Y CIA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, el 14 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1130301044 EDIF. ALCANTARA DPTO. 403
Manta, catorce de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19231



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19231:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130391044

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NO. 403 del Edificio Alcántara ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Marciélago del Cantón Manta, compuesto de sala con Balcón, Comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo, más otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta alta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con departamento No. Quinientos tres. POR ABAJO: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con Departamento No. Trescientos tres. POR EL NORTE: Partiendo del vértice noroeste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada Posterior del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del vértice Suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del Edificio y el Departamento No. Cuatrocientos Uno. POR EL ESTE: Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma setenta metros, con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cincuenta metros con la Suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en cero coma sesenta metros, con la Suite No. cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en uno coma veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en uno coma noventa metros con el hall Comunal, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta metros con hall Comunal y la Circulación vertical, girando noventa grados hacia el este, lindera en dos coma sesenta metros, la circulación vertical girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cuarenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en dos coma sesenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en tres coma cincuenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno. POR EL OESTE: Lindera en veinte y siete metros con la fachada lateral izquierda del Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero tres tres siete. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10	04/07/2003	311
Planos	Planos	14	04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.915	06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510	17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126	04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335	04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 339
 Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de terreno signado con el numero CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdova, Sector **P u n t a d e l M u r c i é l a g o d e l C a n t ó n M a n t a .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Bacn Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Pruaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 **Planos**

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898903	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-05537922	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462177	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodríguez Oscar Efraim	Casado	Quito
Propietario	17-05516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 06 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.995 - Folio Final: 10.931

Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.492

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 14 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintinueve, Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898903	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0300000078176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Reyes Rodríguez Oscar Efraim	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

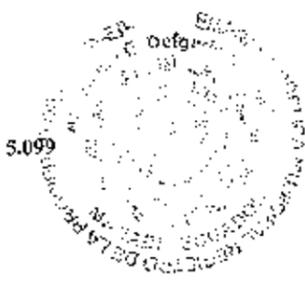
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782



4 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
 Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parquesadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
 El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto c e r o t r e s t r e s s i e t e .
 La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto c e r o c e r o c e r o c i n c o .
 El Parquesadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alícuota de c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1915 06-nov-2003 10895 10931

5 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010
 Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:
 DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
 ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 335 04-feb-2010 5726 5754

Página: 4 de 5

6 / 3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 04 de febrero de 2010

Tomos: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754

Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADEFO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Mercadito del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283056	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-11919619	Bank Yua Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2530	17-oct-2007	33841	33864

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:48 del Jueves, 09 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedosto Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19238



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19238:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130301042

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con La BODEGA NO. UNO, del Edificio Alcántara, de la Ciudad de Manta, Barrio Córdoba, sector Punta de Murciélago del Cantón Manta, Ubicado en la Planta del Subsuelo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados con parqueadero No. Veintinueve. POR ABAJO: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados, con terrenos del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con parqueadero No. Veintidós. POR EL SUR: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con muro perimetral frontal. POR EL ESTE: Lindera en una coma cincuenta metros cuadrados, con bodega No. Dos. POR EL OESTE: Lindera en uno coma cincuenta metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Dos Punto Diecisiete Metros Cuadrados, y una alícuota de Cero punto cero cero cinco. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planes	Planes	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.915 06/11/2003	13.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

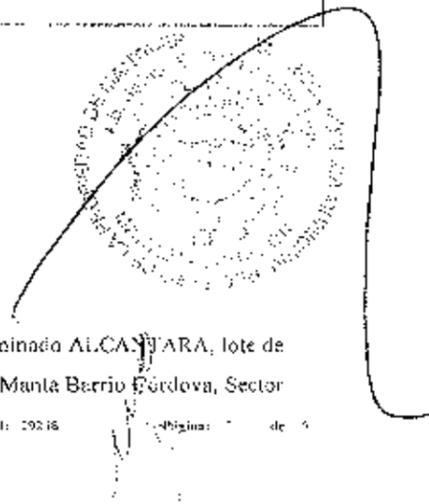
REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1. Propiedad Horizontal

Inscrito el: *viernes, 04 de julio de 2003*
Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de junio de 2003*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCÁNTARA, lote de terreno signado con el número CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdoba, Sector



Punta del Muro é lago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04893905	Baca Santanigo Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04215759	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06563974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Proviencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

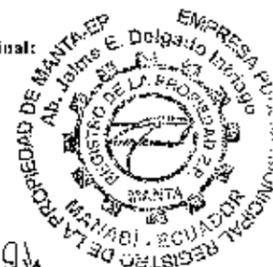
CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samanigo Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06550974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

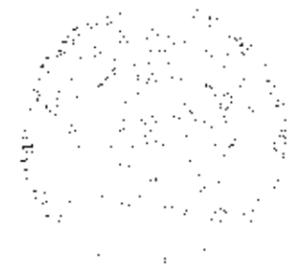
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389



3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003
 Tomo: 7 Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931
 Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.492
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintinueve, Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ochenta punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06337022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898935	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04716769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560973	Elizalde Muza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000028176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Marino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06550423	Pronño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efran	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1939	21-ago-2003	17770	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
 Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintinueve (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
 El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alcuota de cero punto c e r o t r e s s i e t e s s i e t e c.
 La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alcuota de cero punto c e r o c e r o c e r o c i n c o.
 El Parqueadero número Veintinueve, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alcuota de c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registro: 12/10

Página: 7 de 3

Comprador	17-21919619 Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06337022 Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-000000032219 Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: **jueves, 04 de febrero de 2010**
 Tomo: **4** Folio Inicial: **2.078** - Folio Final: **2.106**
 Número de Inscripción: **126** Número de Repertorio: **679**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de enero de 2010**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuffiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

6 / **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 04 de febrero de 2010**
 Tomo: **10** Folio Inicial: **5.726** - Folio Final: **5.754**
 Número de Inscripción: **335** Número de Repertorio: **678**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de enero de 2010**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago
d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuffiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:10:19 del jueves, 09 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19239



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 19239:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Ro/IcEnt.Predial: 1150301043

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el PARQUEADERO NO. VEINTIUNO, del Edificio Alcántara. Ubicado en la Planta del subsuelo, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera en catorce punto once metros cuadrados, con parqueadero No. Veintinueve. POR ABAJO: Lindera en catorce punto once metros cuadrados, con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en tres punto diez metros con circulación vehicular. POR EL SUR: Lindera en tres punto diez metros con bodegas No. Uno y dos. POR EL ESTE: Lindera en cuatro punto cincuenta y cinco metros con parqueadero No. Veintitrés. Y POR EL OESTE: Lindera en cuatro puntos cincuenta y cinco metros con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Catorce Punto Once Metros Cuadrados, y una alícuota de Cero punto cero cero tres uno. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA **T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N**.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planes	Planes	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion.	1.915 06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: *viernes, 04 de julio de 2003*
Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de junio de 2003*
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado AL CANTARA, lote de terreno signado con el número CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdova, Sector Punta del Murciélago de Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06954423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-jun-2002	119	125
Compra Venta	176	18-jun-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06550974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389



3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003
 Tomo: Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931
 Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.492
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles: Dep. No. 483, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ochenta punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05537022	Granda Garzon Selvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Caaver Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garcos Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000128176	Catierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04721900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Prouño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Royes Rodriguez Oscar Efraen	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564596	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1959	21-ago-2003	17770	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
 Tomo: I Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
 Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
 El Departamento 483 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto c e r o t r e s t r e s s i e t e .
 La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto c e r o c e r o c e r o c i n c o .
 El Parqueadero número Veintiuno, tiene una superficie de entorec punto once metros cuadrados y una alícuota de c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación Inmuebles por M&B

Ficha Registral: 19739

Página: 3 de 5

Comprador	17-21919619 Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022 Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-000000035219 Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: **jueves, 04 de febrero de 2010**
 Tomo: **4** Folio Inicial: **2.078** - Folio Final: **2.106**
 Número de Inscripción: **126** Número de Repertorio: **679**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de enero de 2010**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintituno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A	Casado	Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuffiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

6 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 04 de febrero de 2010**
 Tomo: **10** Folio Inicial: **5.726** - Folio Final: **5.754**
 Número de Inscripción: **335** Número de Repertorio: **678**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de enero de 2010**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmueble: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintituno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago
d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuffiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:10:37 del jueves, 09 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha, Santiago de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los Veinticuatro días del mes de Enero del dos mil catorce, con la facultad que me concede el numeral segundo del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial en actual vigencia, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la petición del **WALTER PARRA MAZON**, del Colegio de Abogados del Guayas con registro número **SEIS CUATRO TRES DOS**, los siguientes documentos: Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, los siguientes documentos: 1.- **CERTIFICADOS DE AVALUO MUNICIPAL; CERTIFICADO DE NO TENER PAGO PENDIENTE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA; CERTIFICADOS DE GRAVAMEN EMITIDOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, IMPUESTOS PREDIALES DEL AÑO 2014 Y CERTIFICADOS DE SOLVENCIA, LOS MISMOS QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILON, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** En Santiago de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Enero del año Dos mil catorce.

Dr. *Piero Tharrey*
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



[Handwritten signature]